

**INFORME DEL GERENTE A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSULT LEX OPERADORES JURIDICOS S.A. CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO CONTABLE 2017.**

Guayaquil, Marzo 02 del 2018

En estricta concordancia con las disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y más normas emitidas por la Superintendencia de Compañías, presento a vuestra consideración, el informe de gestión que he realizado como Gerente, correspondiente al Ejercicio contable del 2017.

CONSULT LEX OPERADORES JURIDICOS S.A., desde sus inicios realiza como actividad generadora de sus ingresos, Actividades de Representación Jurídica, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017, he elaborado sus operaciones económicas, comerciales y contables en estricto cumplimiento de las normas que regulan el sistema jurídico del Ecuador.

Con relación a los Estados Financieros, me permito revelar que se ha procedido a elaborar en cumplimiento de todo lo determinado con las Normas Internacionales de Información Financiera Niiif, por tanto, hago presente aspectos relevantes que, con claridad manifiestan que la actividad económica vigente, es un negocio en marcha.

INGRESOS. Es de señalar que los ingresos en este año se ubican en US\$, 0,00 valores que son producto de las transacciones de la actividad económica que se realiza día a día, exteriorizando además, que la información ha sido capitalizada mes a mes en función de la documentación que sustenta los negocios efectuados y reportada al Servicio de Rentas Internas a través de la declaraciones mensuales que por ley se debe realizar, además de los anexos correspondientes.

COSTOS Y GASTOS. en el presente período suman US\$, 0,00 valores que deducidos de los ingresos, más los correspondientes provisiones de los beneficios, genera una utilidad neta de US\$, 0,00, importe que se encuentra en el patrimonio de la empresa.

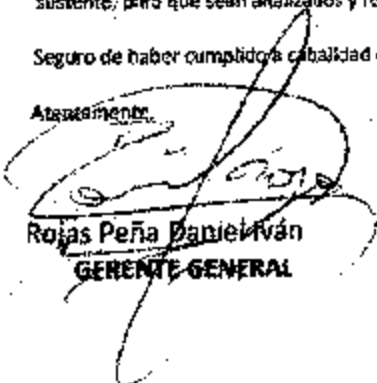
PATRIMONIO: El Patrimonio es de US\$, 816,97, monto del cual se parte para realizar la Conciliación Tributaria, conforme establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 46 y provisionar el impuesto a la Renta del ejercicio contable 2017, además, de los rubros correspondientes a los beneficios que por ley corresponde y que están registrados en el Estado de Resultados Integrales más el Estado de Situación Financiera y una vez que sean aprobados los Estados Financieros por la junta general de accionistas, serán remitsos a los organismos de control que corresponden.

De igual manera, debo resaltar que **CONSULT LEX OPERADORES JURIDICOS S.A.**, ha cumplido con todas sus obligaciones con los organismos de control y pago de los tributos dentro de los plazos que establece la Ley, como consecuencia de esto, el SRI durante todo el ejercicio 2017 siempre nos ha registrado en lista blanca, así mismo, la empresa ha cumplido con todas las obligaciones con sus colaboradores, trabajadores y con terceros, por tanto, se encuentra al día en todas sus obligaciones y obligaciones contraídas.

Por lo manifestado, se encuentran a vuestra entera disposición los estados Financieros, sus anexos y documentación que sustenta, para que sean analizados y realicen las observaciones que correspondan.

Seguro de haber cumplido a cabalidad con la misión encomendada, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Rojas Peña Daniel Iván
GERENTE GENERAL